



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

423***Aprobación definitiva de la modificación de las ordenanzas fiscales***

Mediante acuerdo plenario de data 15 de enero de 2019 se ha resuelto reclamación presentada contra la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida y tratamiento de basuras y se ha acordado la aprobación definitiva de las modificaciones fiscales adoptadas por acuerdo plenario de 13 de noviembre/2018; haciéndose público el contenido de estas, conforme a la previsión del artículo 17 del RDLeg-2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales:

TASA BASURAS.- Reducción de un 5% en las tarifas correspondientes a las viviendas urbanas y rústicas, las cuales quedan fijadas en las cuantías que se indican: -Tarifa vivienda urbana: Trimestral: 38,48€; Anual: 153,90€. -Tarifa vivienda rústica: Trimestral: 20,90€; Anual: 83,60€.

IMPUESTO BIENES INMUEBLES.- El Tipo de Gravamen aplicable a los inmuebles urbanos para el año 2019 se ha establecido en el 0,49%.

PRECIOS GRUA.- las Tarifas del Servicio de Grúa por retirada de vehículos, han quedado fijadas en las siguientes cuantías: -Tarifa Diurna Coches: 75€, -Tarifa Diurna Furgonetas: 85€, -Tarifa Diurna Sobredimensionados (seis metros o más): 100€; Recogida nocturna, en sábado o festivos: Con recargo del 50%.-

CAMPANET, 18de enero 2019

EL SECRETARIO